

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0824/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 30 de noviembre del 2020

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00808620**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/802/2020**, de fecha **diez de noviembre del dos mil veinte**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00808620 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/804/2020**, de fecha **diez de noviembre del dos mil veinte**, a través suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia, adjuntando dos documentos en formato "pdf"**.

Aunado a lo anterior, **SE/0239/2020**, de fecha **once de noviembre del dos mil veinte**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Del mismo modo, adjunto al presente usted encontrará oficio **UA/142/2020**, de fecha **dieciocho de noviembre del dos mil veinte**, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.**

Así mismo, se adjunta el oficio **UI/020/2020**, de fecha **veinticuatro de noviembre del dos mil veinte**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

De la misma forma, se adjunta el **DJ/026/2020**, de fecha **veintiséis de noviembre del dos mil veinte**, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Por último se adjunta el oficio **RP/493/2020**, de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información, solicitada en cuanto a sus funciones y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso

de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:  
[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/Formato Recurso Revisio n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**A T E N T A M E N T E**

  
**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de noviembre del 2020

OFICIO: UT/0802/2020.

NÚMERO INTERNO: si-346-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00808620

**LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.**  
DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

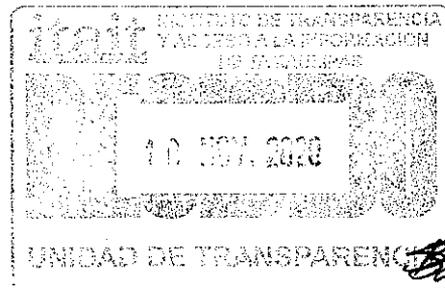
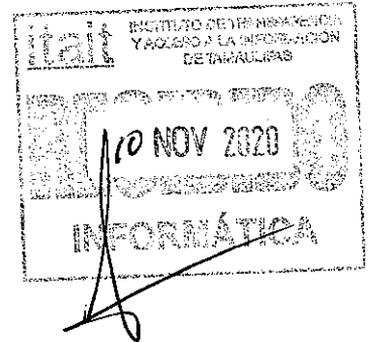
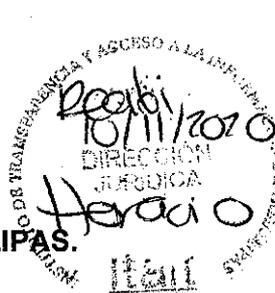
**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

**MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

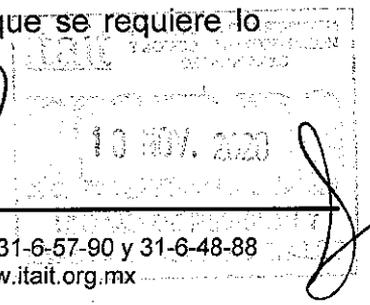
**LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA.**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio 00808620, en la que se requiere lo siguiente:



"Se solicita a TODOS LOS ÓRGANOS GARANTES del Derecho de Acceso a la Información de las y los ciudadanos mexicanos, DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS de la República Mexicana, lo siguiente:

1. Fecha de creación e instalación del órgano garante del Estado;
2. Fecha de publicación de la primera ley de transparencia en el Estado;
3. Fecha de entrada en vigor del derecho de acceso a la información en el Estado;
4. Todas las versiones de leyes de transparencia que han regido en el estado;
5. Numero de comisionados, desde la creación e instalación del órgano garante hasta el día de hoy;
6. Presupuesto autorizado por año para el órgano garante desde su creación e instalación y hasta el día de hoy;
7. Presupuesto total del estado por año a efecto de verificar la proporción que se le brinda al órgano garante;
8. Sujetos obligados en el estado, año por año desde la creación e instalación del órgano garante hasta la fecha actual;
9. Número de solicitudes de acceso a la información en el estado desde la entrada en vigor de la primera ley respectiva hasta la fecha;
10. Número de solicitudes de acceso a la información en el estado, efectivamente respondidas, cada año desde la creación e instalación del órgano garante y hasta la fecha;
11. Número de sesiones por año del órgano garante, tanto ordinario como extraordinario, de todos los años desde su creación y hasta la fecha actual;
12. Número de recursos de revisión recibidos año por año, desde la creación e instalación del órgano garante y hasta la fecha actual;
13. Recursos de revisión en los que el órgano garante falló en favor del peticionario, año por año, desde su creación e instalación y hasta la fecha actual;
14. Recursos de revisión, aludiendo al poder Ejecutivo del estado, en los que el órgano garante falló en favor del peticionario, año por año, desde la creación de dicho órgano y hasta la fecha actual;
15. Sanciones emitidas por omisión en el derecho al acceso a la información, por tipo de sanción, por año, en total y con el poder Ejecutivo por separado, desde la creación e instalación del órgano garante y hasta la fecha actual;
16. Informes de actividades anuales del órgano garante con su respectivo anexo estadístico;

Así mismo, se reitera que dicha información no se encuentra publicada en los sitios oficiales de los órganos garantes de las entidades federativas, por cual se pide de manera atenta que no adjunten los enlaces de dichos sitios como respuesta a nuestros pedimentos.

Por la atención que pudieran prestarle a la presente, de antemano, gracias." (SIC)

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 30 de noviembre del presente año**.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NÚMERO DE OFICIO: UT/0804/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de Noviembre del 2020

### C. SOLICITANTE. PRESENTE:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00808620**, relativa a información que obra en poder esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe

1. Fecha de creación e instalación del órgano garante del Estado;
2. Fecha de publicación de la primera ley de transparencia en el Estado;
3. Fecha de entrada en vigor del derecho de acceso a la información en el Estado;
4. Todas las versiones de leyes de transparencia que han regido en el estado;
11. Numero de sesiones por año del órgano garante, tanto ordinarias como extraordinarias, de todos los años desde su creación y hasta la fecha actual
16. Informes de actividades anuales del órgano garante con su respectivo anexo estadístico?

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a sus cuestionamientos identificado con el número uno, en donde usted solicita saber: "Fecha de creación e instalación del órgano garante del Estado." R= me permito informarle que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, se instaló oficialmente en fecha primero de julio del dos mil ocho.

2.- Ahora bien en cuanto a sus cuestionamientos identificado con el número dos, en el cual usted solicita saber: "la Fecha de publicación de la primera ley de transparencia en el Estado." R= Se le informa que la fecha de publicación de la primer ley de transparencia del estado de Tamaulipas lo fue el veintinueve de junio del dos mil siete

3.- En relación al cuestionamiento identificado número tres: en el cual solicita saber: "Fecha de entrada en vigor del derecho de acceso a la información en el Estado." R= me permito informarle que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas entro en vigor en fecha cinco de julio del dos mil siete.

4.- En cuanto a la pregunta número cuatro: "Todas las versiones de leyes de transparencia que han regido en el estado". R= me permito adjuntarle en formato "pdf" las versiones de las leyes de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, que han regido en este Estado.

5.- En relación al cuestionamiento número once: "Numero de sesiones por año del órgano garante, tanto ordinarias como extraordinarias, de todos los años desde su creación y hasta la fecha actual". R= me permito informarle que la información referente a las sesiones celebradas por este organismo garante, lo podrá encontrar en la siguiente liga electrónica que a continuación se transcribe: <https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/convocatorias/>.

6.- Ahora bien en cuanto a la pregunta número dieciséis: "Informes de actividades anuales del órgano garante con su respectivo anexo estadístico". R= me permito informarle que lo referente al informe de actividades de este órgano garante lo podrá encontrar en la siguiente liga electrónica: <https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/obligaciones-de-transparencia/informe-anual-de-actividades/>.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/Formato Recurso Revisio n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

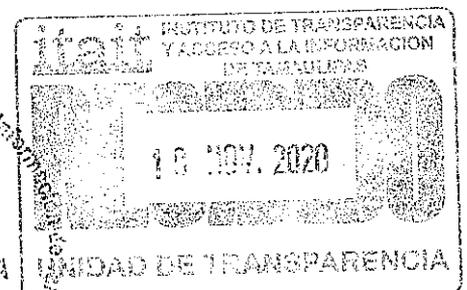
El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. SERGIO VARGAS BAEZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**



C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 11 de noviembre del 2020

**SECCIÓN:** SECRETARIO EJECUTIVO  
**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN  
**FOLIO:** SE/0239/2020.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**DE TAMAULIPAS.**  
**P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud con folio **00808620**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

*"Sanciones emitidas por omisión en el derecho al acceso a la información, por tipo de sanción, por año, en total y con el poder Ejecutivo por separado, desde la creación e instalación del órgano garante y hasta la fecha actual". (Sic)*

En relación al cuestionamiento identificado con el **número quince**, en donde usted solicita saber: Sanciones emitidas por omisión en el derecho al acceso a la información, por tipo de sanción, por año, en total y con el poder Ejecutivo por separado, desde la creación e instalación del órgano garante y hasta la fecha actual, R.- me permito informarle que desde la fecha de creación, hasta la fecha de la presentación de la solicitud de información en comento, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, han emitido veintiséis medidas de apremio consistente en amonestaciones públicas y ocho consistente en multas; por cuanto hace al Poder Ejecutivo (Secretarías), se le informa que no se han emitido sanciones en su contra, es decir la respuesta es igual a cero.

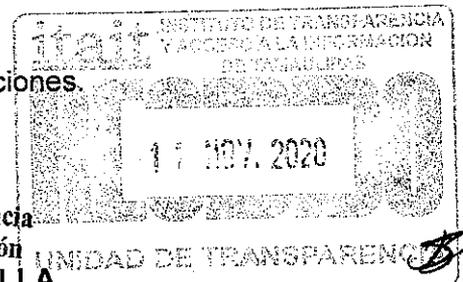
Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Instituto de Transparencia  
y Acceso a la Información  
de Tamaulipas

**LIC. LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA.**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**



C.c.p.- Archivo

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/142/2020**

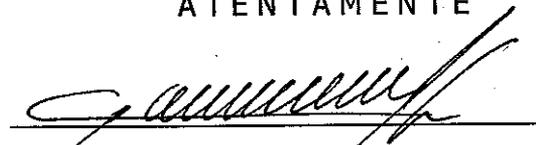
Cd. Victoria, Tam. a 18 de Noviembre del 2020

**C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
EDIFICIO.

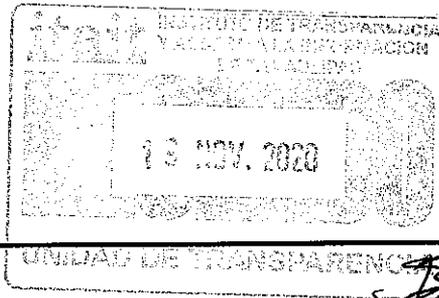
Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-346-2020 folio 00808620**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/802/2020 del 10 de Noviembre del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

Calle Abasolo No. 1002  
Zona Centro, C.P. 87000,  
Cd. Victoria, Tam.

Teléfono: (834)31-6-57-90

### RESPUESTA A SI-346-2020 FOLIO 00808620

5. NÚMERO DE COMISIONADOS DESDE LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL ÓRGANO GARANTE HASTA EL DIA DE HOY;

3 COMISIONADOS POR PERIODO DESDE LA CREACIÓN Y HASTA EL DIA DE HOY.

6. PRESUPUESTO AUTORIZADO POR AÑO PARA EL ÓRGANO GARANTE DESDE SU CREACIÓN E INSTALACIÓN Y HASTA EL DIA DE HOY;

EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL INSTITUTO DESDE SU CREACIÓN E INSTALACIÓN Y HASTA EL DIA DE HOY ES EL SIGUIENTE :

AÑO 2008	\$ 7,571,621.88	AÑO 2014	\$ 12,987,000.00
AÑO 2009	\$ 9,616,000.00	AÑO 2015	\$ 13,304,000.00
AÑO 2010	\$ 9,133,000.00	AÑO 2016	\$ 14,635,357.00
AÑO 2011	\$ 12,370,000.00	AÑO 2017	\$ 15,055,657.00
AÑO 2012	\$ 12,695,000.00	AÑO 2018	\$ 15,530,394.63
AÑO 2013	\$ 12,987,536.00	AÑO 2019	\$ 15,866,567.03
		AÑO 2020	\$ 18,659,813.00

7. RESUPUESTO TOTAL DEL ESTADO POR AÑO A EFECTO DE VERIFICAR LA PROPORCIÓN QUE SE LE BRINDA AL ÓRGANO GARANTE

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LOS EJERCICIOS DEL 2008 AL 2020 DE ACUERDO A LOS PERIODICOS OFICIALES ES EL SIGUIENTE :

2008 \$26 MIL 423 MILLONES 352 MIL PESOS  
2009 \$27 MIL 329 MILLONES 582 MIL PESOS  
2010 \$28 MIL 563 MILLONES 294 MIL PESOS  
2011 \$31 MIL 107 MILLONES 354 MIL PESOS  
2012 \$32 MIL 092 MILLONES 411 MIL PESOS  
2013 \$34 MIL 669 MILLONES 731 MIL PESOS  
2014 \$ 37 MIL 108 MILLONES 897 MIL PESOS  
2015 \$41 MIL 668 MILLONES 479 MIL 114 PESOS  
2016 \$43 MIL 652 MILLONES 521 MIL 208 PESOS  
2017 \$46 MIL 329 MILLONES 478 MIL 425 PESOS  
2018 \$49 MIL 858 MILLONES 558 MIL 962 PESOS  
2019 \$54 MIL 933 MILLONES 398 MIL 535 PESOS  
2020 \$59 MIL 513 MILLONES 542 MIL 784 PESOS

SECCION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO: UI/020/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de noviembre de 2020.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.**  
**PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información **00808620** que indica:

"(...)

9. Numero de solicitudes de acceso a la información en el estado desde la entrada en vigor de la primera ley respectiva hasta la fecha;

10. Numero de solicitudes de acceso a la información en el estado, efectivamente respondidas, cada año desde la creación e instalación del órgano garante y hasta la fecha;

(...)" (sic)

Le proporciono la siguiente información:

- A partir de día 5 de Mayo del 2016, fecha en la que entro en operación el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI - Infomex), de la Plataforma Nacional de Transparencia, al día 24 de Noviembre del presente año, se han tramitado **39,017 solicitudes de información** ante los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.
- Estadística de solicitudes recibidas y atendidas a la fecha 24 de Noviembre del presente año por los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas a través de la Plataforma e Infomex.

Año	Recibidas	Atendidas
<b>2016</b>	3426	2943
<b>2017</b>	8913	8036
<b>2018</b>	7162	6379
<b>2019</b>	11106	9564
<b>2020</b>	8410	6759

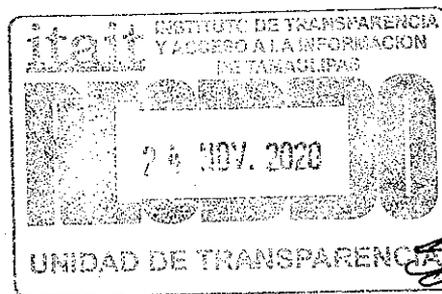
Es importante, mencionar que la Unidad de Informática solo tiene en su posesión, información relacionada a las solicitudes presentadas desde el 05 de Mayo de 2016, fecha en que entró en operación la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



c.c.p.- Archivo

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/026/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de Noviembre del 2020.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TAMAULIPAS.**  
**P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00808620**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

- "12. Numero de recursos de revisión recibidos año por año, desde la creación e instalación del órgano garante y hasta la fecha actual;*
- 13. Recursos de revisión en los que el órgano garante falló en favor del peticionario, año por año, desde su creación e instalación y hasta la fecha actual;*
- 14. Recursos de revisión, aludiendo al poder Ejecutivo del estado, en los que el órgano garante falló en favor del peticionario, año por año, desde la creación de dicho órgano y hasta la fecha actual." (Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a su cuestionamiento identificado con el **número doce**, en donde usted solicita saber: **"Numero de recursos de revisión recibidos año por año, desde la creación e instalación del órgano garante y hasta la fecha actual, R.- me permito informarle que el Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas, se Estableció Formalmente el Primero de julio**

del Dos mil ocho, por consecuencia se le anexan la siguiente tabla con la información solicitada desde el año de instalación a la fecha de la presentación de la solicitud:

AÑO	NUMERO DE RECURSOS DE REVISION
2008	1
2009	2
2010	10
2011	14
2012	71
2013	32
2014	26
2015	57
2016	199
2017	341
2018	460
2019	773
2020	714
<b>TOTAL</b>	<b>2,700</b>

2.- Ahora bien, a lo relativo a su cuestionamiento identificado con el **número trece**, en donde usted solicita saber: "Recursos de revisión en los que el órgano garante falló en favor del peticionario, año por año, desde su creación e instalación y hasta la fecha actual", R.- derivado del cuestionamiento anterior,

me permito anexarle la siguiente tabla con la información solicitada desde la fecha de instalación a la fecha de la presentación de la Solicitud:

AÑO	NUMERO DE RECURSOS DE REVISION
2008	RR/001/2008
2009	RR/001/2009
2010	RR/002/2010, RR/004/2010, RR/005/2010, RR/006/2010, RR/007/2010, RR/008/2010, RR/009/2010, RR/010/2010
2011	RR/001/2011, RR/007/2011, RR/008/2011, RR/009/2011, RR/010/2011, RR/011/2011, RR/013/2011
2012	RR/003/2012, RR/004/2012, RR/006/2012, RR/008/2012, RR/010/2012, RR/011/2012, RR/014/2012, RR/015/2012, RR/016/2012, RR/017/2012, RR/018/2012, RR/019/2012, RR/020/2012, RR/022/2012, RR/024/2012, RR/026/2012, RR/027/2012, RR/029/2012, RR/033/2012, RR/034/2012, RR/035/2012, RR/036/2012, RR/041/2012, RR/043/2012, RR/044/2012, RR/045/2012, RR/047/2012, RR/048/2012, RR/049/2012, RR/051/2012, RR/054/2012, RR/061/2012, RR/066/2012, RR/067/2012, RR/068/2012
2013	RR/007/2013, RR/008/2013, RR/009/2013, RR/011/2013, RR/012/2013, RR/029/2013, RR/032/2013
2014	RR/001/2014, RR/006/2014, RR/007/2014, RR/013/2014, RR/025/2014, RR/026/2014
2015	RR/008/2015, RR/009/2015, RR/019/2015, RR/027/2015, RR/028/2015, RR/031/2015, RR/037/2015, RR/039/2015, RR/048/2015, RR/053/2015
2016	RR/005/2016, RR/009/2016, RR/010/2016, RR/011/2016,

	RR/012/2016, RR/013/2016, RR/014/2016, RR/015/2016, RR/018/2016, RR/019/2016, RR/022/2016, RR/023/2016, RR/034/2016, RR/035/2016, RR/037/2016, RR/040/2016, RR/041/2016, RR/042/2016, RR/043/2016, RR/049/2016, RR/050/2016, RR/051/2016, RR/053/2016, RR/054/2016, RR/058/2016, RR/061/2016, RR/079/2016, RR081/2016, RR/105/2016, RR/109/2016, RR/111/2016, RR/115/2016, RR/125/2016, RR/127/2016, RR/130/2016, RR/132/2016, RR/133/2016, RR/134/2016, RR/138/2016, RR/141/2016, RR/142/2016, RR/145/2016, RR/146/2016, RR/148/2016, RR/157/2016, RR/179/2016, RR/180/2016, RR/182/2016, RR/183/2016, RR/184/2016, RR/185/2016, RR/187/2016, RR/193/2016
2017	RR/001/2017, RR/007/2017, RR/016/2017, RR/020/2017, RR/022/2017, RR/028/2017, RR/031/2017, RR/032/2017, RR/033/2017, RR/043/2017, RR/045/2017, RR/052/2017, RR/054/2017, RR/059/2017, RR/072/2017, RR/073/2017, RR/077/2017, RR/082/2017, RR/083/2017, RR/085/2017, RR/086/2017, RR/088/2017, RR/095/2017, RR/108/2017, RR/116/2017, RR/121/2017, RR/122/2017, RR/126/2017, RR/129/2017, RR/133/2017, RR/134/2017, RR/144/2017, RR/150/2017, RR/157/2017, RR/161/2017, RR/170/2017, RR/187/2017, RR/190/2017, RR/198/2017, RR/211/2017, RR/216/2017, RR/217/2017, RR/219/2017, RR/220/2017, RR/229/2017, RR/230/2017, RR/231/2017, RR/240/2017, RR/242/2017, RR/243/2017, RR/244/2017, RR/252/2017, RR/265/2017, RR/267/2017, RR/269/2017, RR/274/2017,

	RR/277/2017, RR/292/2017, RR/301/2017
2018	RR/007/2018, RR/011/2018, RR/014/2018, RR/017/2018, RR/024/2018, RR/025/2018, RR/026/2018, RR/029/2018, RR/030/2018, RR/031/2018, RR/034/2018, RR/047/2018, RR/055/2018, RR/075/2018, RR/094/2018, RR/098/2019, RR/101/2018, RR/106/2018, RR/107/2018, RR/109/2018, RR/235/2018, RR/244/2018, RR/245/2018, RR/247/2018, RR/248/2018, RR/250/2018, RR/251/2018, RR/253/2018, RR/254/2018, RR/256/2018, RR/257/2018, RR/258/2018, RR/259/2018, RR/260/2018, RR/261/2018, RR/262/2018, RR/266/2018, RR/274/2018, RR/277/2018, RR/281/2018, RR/283/2018, RR/296/2018, RR/297/2018, RR/304/2018, RR/305/2018, RR/309/2018, RR/316/2018, RR/317/2018, RR/371/2018, RR/374/2018, RR/386/2018, RR/409/2018, RR/410/2018, RR/425/2018, RR/426/2018, RR/430/2018, RR/433/2018, RR/437/2018, RR/446/2018, RR/449/2018, RR/449/2018, RR/450/2018, RR/451/2018, RR/452/2018, RR/453/2018
2019	RR/002/2019, RR/004/2019, RR/008/2019, RR/009/2019, RR/012/2019, RR/015/2019, RR/016/2019, RR/022/2019, RR/024/2019, RR/025/2019, RR/033/2019, RR/041/2019, RR/043/2019, RR/044/2019, RR/050/2019, RR/055/2019, RR/063/2019, RR/064/2019, RR/069/2019 y Acumulado (RR/073/2019), RR/074/2019, RR/077/2019, RR/099/2019, RR/100/2019 y Acumulados (RR/109/2019, RR/110/2019), RR/101/2019, RR/114/2019, RR/115/2019, RR/116/2019, RR/122/2019

y su Acumulado (RR/132/2019), RR/123/2019, RR/124/2019 y Acumulados (RR/128/2019, RR/133/2019), RR/134/2019, RR/136/2019 y Acumulados (RR/137/2019, RR/138/2019), RR/147/2019, RR/149/2019, RR/002/2019, RR/152/2019, RR/153/2019, RR/154/2019, RR/156/2019, RR/159/2019, RR/161/2019, RR/163/2019, RR/170/2019, RR/195/2019, RR/197/2019, RR/199/2019, RR/215/2019, RR/216/2019, RR/219/2019, RR/220/2019, RR/226/2019, RR/228/2019, RR/229/2019, RR/232/2019, RR/237/2019, RR/238/2019, RR/239/2019, RR/241/2019, RR/242/2019, RR/248/2019, RR/252/2019, RR/253/2019, RR/255/2019, RR/258/2019, RR/263/2019, RR/284/2019, RR/292/2019, RR/293/2019, RR/300/2019 y Acumulado (RR/301/2019), RR/303/2019, RR/312/2019, RR/321/2019, RR/322/2019, RR/325/2019, RR/327/2019, RR/354/2019, RR/355/2019, RR/364/2019, RR/369/2019, RR/385/2019, RR/393/2019, RR/398/2019, RR/406/2019, RR/413/2019, RR/432/2019, RR/436/2019, RR/458/2019, RR/492/2019, RR/493/2019, RR/496/2019, RR/505/2019, RR/523/2019, RR/524/2019, RR/525/2019, RR/571/2019, RR/572/2019, RR/577/2019, RR/578/2019, RR/579/2019, RR/583/2019, RR/625/2019, RR/628/2019, RR/631/2019, RR/632/2019, RR/633/2019, RR/637/2019, RR/639/2019, RR/652/2019, RR/672/2019, RR/675/2019, RR/678/2019, RR/688/2019, RR/689/2019, RR/690/2019, RR/699/2019, RR/707/2019, RR/716/2019, RR/721/2019, RR/722/2019, RR/727/2019, RR/730/2019, RR/731/2019,

	RR/732/2019, RR/733/2019, RR/734/2019, RR/735/2019, RR/736/2019, RR/738/2019, RR/739/2019, RR/740/2019, RR/741/2019, RR/744/2019, RR/747/2019, RR/759/2019, RR/762/2019,
2020	RR/016/2020, RR/026/2020, RR/027/2020, RR/028/2020, RR/060/2020, RR/065/2020, RR/070/2020, RR/152/2020, RR/173/2020, RR/195/2020, RR/206/2020, RR/231/2020, RR/246/2020, RR/274/2020, RR/311/2020 y Acumulado (RR/336/2020), RR/314/2020 y Acumulado (RR/328/2020), RR/317/2020 y Acumulado (RR/337/2020), RR/330/2020 y Acumulado (RR/340/2020), RR/331/2020 y Acumulado (RR/341/2020), RR/332/2020 y Acumulado (RR/342/2020), RR/358/2020, RR/377/2020 y Acumulados (RR/387/2020, RR/401/2020, RR/414/2020, RR/416/2020),

3.- Por cuanto hace a su cuestionamiento identificado con el **número catorce**, en donde usted solicita saber: “Recursos de revisión, aludiendo al poder Ejecutivo del estado, en los que el órgano garante falló en favor del peticionario, año por año, desde la creación de dicho órgano y hasta la fecha actual” R.- derivado de los cuestionamiento anterior, me permito anexarle la siguiente tabla con la información solicitada desde la fecha de instalación a la fecha de la presentación de la Solicitud

AÑO	Recursos de Revisión		
2008	0		
2009	0		
2010	0		
2011	RR/003/2011, RR/012/2011	RR/004/2011,	RR/006/2011,
2012	RR/023/2012, RR/069/2012	RR/030/2012,	RR/063/2012,
2013	RR/001/2013, RR/025/2013, RR/028/2013	RR/003/2013,	RR/016/2013,
2014	RR/009/2014		
2015	RR/002/2015, RR/040/2015, RR/042/2015		
2016	RR/006/2016, RR/044/2016, RR/114/2016, RR/147/2016, RR/166/2016, RR/188/2016	RR/033/2016, RR/046/2016, RR/119/2016, RR/152/2016,	RR/039/2016, RR/047/2016, RR/137/2016, RR/165/2016,
2017	RR/003/2017, RR/009/2017, RR/055/2017, RR/091/2017, RR/110/2017, RR/141/2017, RR/149/2017, RR/171/2017, RR/184/2017, RR/202/2017,	RR/004/2017, RR/010/2017, RR/069/2017, RR/098/2017, RR/124/2017, RR/143/2017, RR/160/2017, RR/178/2017, RR/185/2017, RR/207/2017,	RR/008/2017, RR/038/2017, RR/074/2017, RR/104/2017, RR/127/2017, RR/145/2017, RR/168/2017, RR/181/2017, RR/197/2017, RR/208/2017,

	RR/221/2017, RR/235/2017, RR/257/2017, RR/278/2017, RR/287/2017	RR/223/2017, RR/241/2017, RR/266/2017,	RR/226/2017, RR/253/2017, RR/275/2017,
2018	RR/018/2018, RR/055/2018, RR/225/2018, RR/308/2018, RR/378/2018, RR/421/2018, RR/456/2018, RR/460/2018.	RR/023/2018, RR/090/2018, RR/287/2018, RR/316/2018, RR/401/2018, RR/442/2018,	RR/041/2018, RR/094/2018, RR/299/2018, RR/377/2018, RR/403/2018, RR/455/2018,
2019	RR/028/2019, RR/049/2019, RR/066/2019, RR/094/2019, RR/105/2019, RR/142/2019, RR/214/2019, RR/260/2019, RR/268/2019, RR/302/2019, RR/360/2019, RR/381/2019, RR/410/2019, RR/448/2019, RR/508/2019,	RR/029/2019, RR/058/2019, RR/071/2019, RR/096/2019, RR/140/2019, RR/146/2019, RR/223/2019, RR/262/2019, RR/285/2019, RR/310/2019, RR/362/2019, RR/399/2019, RR/419/2019, RR/506/2019, RR/573/2019,	RR/032/2019, RR/060/2019, RR/093/2019, RR/097/2019, RR/141/2019, RR/115/2019, RR/234/2019, RR/266/2019, RR/296/2019, RR/337/2019, RR/367/2019, RR/405/2019, RR/425/2019,, RR/507/2019, RR/644/2019,

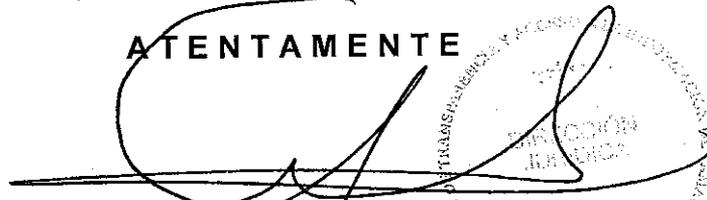
	RR/711/2019, RR/725/2019
2020	RR/017/2020, RR/091/2020, RR/143/2020, RR/183/2020, RR/209/2020

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/Formato Recurso Revisio n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

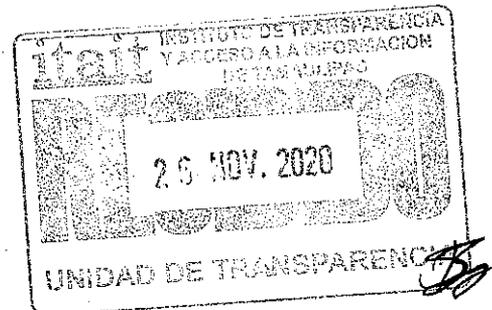
El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.**  
**DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE TAMAULIPAS.**



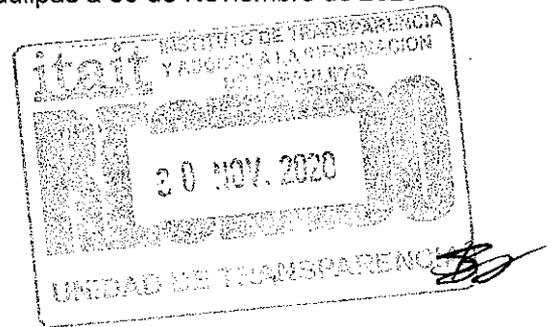
C.c.p.- Archivo

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES.

NÚMERO DE OFICIO: RP/493/2020

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 30 de Noviembre de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.



Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad en fecha 10 de Noviembre del presente, bajo el número estadístico: **SI/346/2020** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00808620**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. Archivo.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/346/2020**  
**NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00808620**

8. Sujetos obligados en el estado, año por año desde la creación e instalación del órgano garante hasta la fecha actual; SIC.

Le informo que los Sujetos Obligados de este Instituto de conformidad con la Ley de Transparencia y acceso a la información de Tamaulipas, del año de su creación (2008) a mediados año 2013 fueron los siguientes:

- A) El Poder Legislativo, incluidos los órganos constituidos por representantes populares, el órgano técnico de fiscalización y los órganos a cargo de los servicios técnicos y administrativos de toda índole;
- B) El poder Ejecutivo, incluidos el Gobernador del Estado y las dependencias y entidades de la administración pública del Estado;
- C) El Poder Judicial, incluidos el Supremo Tribunal de Justicia, las Salas del mismo, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados Menores, los Juzgados de Paz, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura. En general, todo órgano jurisdiccional, así como los órganos que presten servicio técnicos y administrativos;
- D) Los órganos de impartición de justicia que no formen parte del Poder Judicial, incluidos las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Fiscal del Estado y, en general, todo órgano que ejerza recursos públicos para el desahogo de funciones materialmente jurisdiccionales;
- E) Los Ayuntamientos, incluidos sus integrantes de elección popular y las dependencias y entidades de la administración municipal;
- F) Los órganos autónomos de los Poderes del Estado, incluidos la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Electoral de Tamaulipas, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y
- G) Las personas de derecho público o privado que en el desempeño de sus actividades ejerzan recursos públicos o reciban subsidio o subvenciones del erario estatal o municipal.

Los Sujetos Obligados del 2013 al año 2015 se adjuntan en ANEXO 1  
El padrón de Sujetos Obligados del 2016 y 2017 se adjuntan en ANEXO 2.  
El padrón de Sujetos Obligados se modifica en el año 2018 y dicho padrón es vigente para el año 2019, se adjuntan en ANEXO 3.  
El padrón de Sujetos Obligados para el año en curso 2020 se modifica y se adjunta como ANEXO 4.

# ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

---

## ANEXO 1

# itait

La Ley establece de manera extensiva que, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, tribunales administrativos, ayuntamientos, órganos autónomos y personas públicas o privadas que ejerzan recursos públicos, son sujetos obligados en materia de información pública y rendición de cuentas en nuestra Entidad Federativa así como lo establece en su artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; sin embargo, es necesario desglosar de manera individual cada inciso del dispositivo anteriormente invocado, a fin de tener una mejor apreciación de los sujetos que pudieran encontrarse englobados dentro del texto legal, para lo cual, este Instituto ha elaborado una lista en base a la interpretación del arábigo en comento, lo cual se pone a su disposición de la siguiente manera:

a) *El Poder Legislativo, incluidos los órganos constituidos por representantes populares, el órgano técnico de fiscalización y los órganos a cargo de los servicios técnicos y administrativos de toda índole;...*

- Congreso del Estado de Tamaulipas.

b) *El Poder Ejecutivo, incluidos el Gobernador del Estado y las dependencias y entidades de la administración pública del Estado;*

- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Administración.
- Secretaría de Desarrollo Rural.
- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Contraloría Gubernamental.
- Procuraduría General de Justicia.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría del Trabajo.

#### Organismos Públicos Descentralizados:

- Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Colegio San Juan Siglo XXI.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rio Bravo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Rio Pánuco en el estado de Tamaulipas.
- Comisión Estatal del Agua (CEAT).
- Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la vida Silvestre..
- Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).
- Colegio Tamaulipas.
- Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos (ITABEC).
- Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).
- Instituto Registral y Catastral.
- Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE).



- Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA).
- Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
- Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT).
- Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).
- Instituto Tamaulipeco del Deporte.
- Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).
- Instituto Tecnológico Superior del Mante.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET).
- Universidad Politécnica de Altamira.
- Universidad Politécnica de la Región Ribereña en Miguel Alemán.
- Universidad Politécnica de Victoria.
- Universidad Tecnológica de Altamira.
- Universidad Tecnológica de Matamoros.
- Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
- Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte en Reynosa.
- Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
- Zoológico y Parque Recreativo de Tamatán.
- Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
- Instituto de la Mujer Tamaulipeca.
- Servicios de Salud de Tamaulipas.
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gúemez.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos.

**Empresas de participación Estatal Mayoritaria:**

- Desarrollo Turístico Playa Miramar S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
- Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V.

**Fideicomisos Públicos:**

- Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros.
- Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero.
- Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico.
- Fondo Metropolitano de Tampico.
- Fondo Metropolitano de Matamoros.
- Fondo Metropolitano de Reynosa-Río Bravo.
- Fideicomiso Desarrollo Urbano Lucio Blanco.
- Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza.
- Fideicomiso Nuevo Santander.

- Fideicomiso del Poblado de Nuevo Progreso del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.
- Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero.
- Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas.
- Fideicomiso Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco.(FOFIEM)
- Fideicomiso del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. (CINVESTAV TAMAULIPAS)
- Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas. (FOFAET)
- Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas. (FIDEFOSET)
- Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas. (FIDEGAT)
- Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato. (FITAM)
- Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas. (FOGAGRO)
- Fideicomiso para Impulsar el Programa de Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas.
- Fideicomiso "Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Tamaulipas".
- Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Tamaulipas.
- Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas. (FOVIMAT)
- Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (FITABEC)
- Fideicomiso "El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT -Gobierno del Estado.
- Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales. (FONDEN)
- Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas. (FIPAC) Fideicomiso "Puente Internacional Nuevo Laredo III".
- Fideicomiso "Puente Internacional Río Bravo - Dona".
- Fideicomiso "Mante – Ocampo – Tula".
- Fideicomiso "Corredor Económico del Norte".

*c) El Poder Judicial, incluidos el Supremo Tribunal de Justicia, las Salas del mismo, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados Menores, los Juzgados de Paz, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura. En general, todo órgano jurisdiccional, así como los órganos que presten servicios técnicos y administrativos.*

*d) Los órganos de impartición de justicia que no formen parte del Poder Judicial, incluidos las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Fiscal del Estado y, en general, todo órgano que ejerza recursos públicos para el desahogo de funciones materialmente jurisdiccionales;*

- Juntas de Conciliación.
- Tribunal Fiscal del Estado.

*e) Los Ayuntamientos, incluidos sus integrantes de elección popular y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;*

- |                   |                      |                  |
|-------------------|----------------------|------------------|
| • Abasolo         | • Gustavo Díaz Ordaz | • Palmillas      |
| • Aldama          | • Hidalgo            | • Reynosa        |
| • Altamira        | • Jaumave            | • Río Bravo      |
| • Antiguo Morelos | • Jiménez            | • San Carlos     |
| • Burgos          | • Llera              | • San Fernando   |
| • Bustamante      | • Mainero            | • San Nicolás    |
| • Camargo         | • Matamoros          | • Soto la Marina |
| • Casas           | • Méndez             | • Tampico        |
| • Ciudad Madero   | • Mier               | • Tula           |
| • Cruillas        | • Miguel Alemán      | • Valle Hermoso  |
| • El Mante        | • Miquihuana         | • Victoria       |
| • Gutiérrez       | • Nuevo Laredo       | • Villagrán      |
| • Gómez Farías    | • Nuevo Morelos      | • Xicoténcatl    |
| • González        | • Ocampo             |                  |
| • Guerrero        | • Padilla            |                  |

#### Organismos Públicos Descentralizados Municipales:

- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Abasolo.

# itait

---

- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aitámira.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antiguo Morelos.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Camargo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mante.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Soto La Marina.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Villagrán.
- Juntas de Agua y Drenaje de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rio Bravo.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria.
- Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Municipal de Investigación, planeación y desarrollo urbano del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Reynosense para la cultura y las artes.
- Servicio de limpieza de la frontera ribereña tamaulipeca.
- Instituto Municipal de Planeación de Victoria.
- Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo (INDECULT).
- Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo.

## *f) Los órganos autónomos de los Poderes del Estado:*

- Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).
- Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT).

# ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

---

## ANEXO 2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 28, 33 fracción XXIX, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un órgano público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

**SEGUNDO:** Que el artículo 11, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, dispone que corresponde al Pleno, el aprobar las reformas y adiciones a este ordenamiento, así como las iniciativas de acuerdo, resoluciones y las demás normas internas que regirán el funcionamiento, la operación y administración del Instituto.

**TERCERO:** Que en fecha 27 de abril de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el decreto número LXII-948.

**CUARTO.-** Que en dicha ley, menciona, que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios.

Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ley por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, y por lo tanto no sean considerados una entidad paraestatal, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

**QUINTO.-** Que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, deberán:

I.- Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar

correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad;

II.- Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

III.- Proporcionar capacitación continua, en la materia, a los integrantes del Comité y Unidad de Transparencia;

IV.- Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable;

V.- Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;

VI.- Proteger y resguardar la información clasificada como reservada, sensible o confidencial, contra riesgos naturales, pérdida accidental, destrucción por siniestro, contaminación por virus informático, utilización encubierta y demás causas análogas;

VII.- Reportar al Organismo garante sobre las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que éstos determinen;

- VIII.- Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que dicte el Organismo garante y el Sistema Nacional en materia de Transparencia y acceso a la información pública;
- IX.- Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a estos;
- X.- Cumplir las resoluciones emitidas por el Organismo garante;
- XI.- Publicar y mantener actualizada las obligaciones de transparencia, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- XII.- Difundir proactivamente información de interés público;
- XIII.- Dar atención a las recomendaciones del Organismo garante; y
- XIV.- Las demás que le confieran la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

lo anteriormente señalado, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

SECRETARIA  
EJECUTIVA

ACUERDO ap/08/02/06/16

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueba el padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal, en términos del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 02 de junio de 2016.

Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada

Lic. Andrés González Galván  
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS, APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016.

## ANEXO DEL ACUERDO ap/08/02/06/16.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 27 de abril del presente año, establece de manera extensiva en el artículo 22 numeral 1 que, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Órganos autónomos, partidos políticos, fideicomiso y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios; para lo cual, este Instituto ha elaborado una lista en base a la interpretación del arábigo en comento, lo cual se pone a su disposición de la siguiente manera:



a) *El Poder Legislativo, incluidos los órganos constituidos por representantes populares, el órgano técnico de fiscalización y los órganos a cargo de los servicios técnicos y administrativos de toda índole;...*

• Congreso del Estado de Tamaulipas.

b) *El Poder Ejecutivo, incluidos el Gobernador del Estado y las dependencias y entidades de la administración pública del Estado;*

- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Administración.
- Secretaría de Desarrollo Rural.
- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Contraloría Gubernamental.
- Procuraduría General de Justicia.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría del Trabajo.

## Organismos Públicos Descentralizados:

- Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Colegio San Juan Siglo XXI.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el estado de Tamaulipas.
- Comisión Estatal del Agua (CEAT).
- Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la vida Silvestre..
- Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).
- Colegio Tamaulipas.
- Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos (ITABEC).
- Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).
- Instituto Registral y Catastral.
- Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE).
- Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA).
- Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
- Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT).
- Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).
- Instituto Tamaulipeco del Deporte.
- Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).
- Instituto Tecnológico Superior del Mante.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).
- Universidad Politécnica de Altamira.
- Universidad Politécnica de la Región Riberena en Miguel Alemán.
- Universidad Politécnica de Victoria.
- Universidad Tecnológica de Altamira.
- Universidad Tecnológica de Matamoros.
- Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
- Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte en Reynosa.
- Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
- Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.
- Zoológico y Parque Recreativo de Tamatán.
- Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
- Instituto de la Mujer Tamaulipeca.
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez.

- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos.

#### Empresas de participación Estatal Mayoritaria:

- Desarrollo Turístico Playa Miramar S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
- Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V.

#### Fideicomisos Públicos:

- Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros.
- Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero.
- Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico.
- Fondo Metropolitano de Tampico.
- Fondo Metropolitano de Matamoros.
- Fondo Metropolitano de Reynosa-Río Bravo.
- Fideicomiso Desarrollo Urbano Lucio Blanco.
- Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza.
- Fideicomiso Nuevo Santander.
- Fideicomiso del Poblado de Nuevo Progreso del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.
- Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero.
- Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas.
- Fideicomiso Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco.(FOFIEM)
- Fideicomiso del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. (INVESTAV TAMAULIPAS)
- Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas. (FOFAET)
- Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas. (FIDEFOSET)
- Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas. (FIDEGAT)
- Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato. (FITAM)
- Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas. (FOGAGRO)
- Fideicomiso para Impulsar el Programa de Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas.
- Fideicomiso "Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Tamaulipas".
- Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Tamaulipas.
- Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas. (FOVIMAT)
- Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (FITABEC)
- Fideicomiso "El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT -Gobierno del Estado.
- Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales. (FONDEN)
- Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas. (FIPAC)
- Fideicomiso "Puente Internacional Nuevo Laredo III".
- Fideicomiso "Puente Internacional Río Bravo - Dona".
- Fideicomiso "Mante - Ocampo - Tula".
- Fideicomiso "Corredor Económico del Norte".

c) El Poder Judicial, incluidos el Supremo Tribunal de Justicia, las Salas del mismo, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados Menores, los Juzgados de Paz, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura. En general, todo órgano jurisdiccional, así como los órganos que presten servicios técnicos y administrativos.

d) **Los órganos de impartición de justicia que no formen parte del Poder Judicial, incluidos las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Fiscal del Estado y, en general, todo órgano que ejerza recursos públicos para el desahogo de funciones materialmente jurisdiccionales;**

- Juntas de Conciliación.
- Tribunal Fiscal del Estado.

e) **Los Ayuntamientos, incluidos sus integrantes de elección popular y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;**

- Abasolo
- Aldama
- Altamira
- Antigua Morelos
- Burgos
- Bustamante
- Camargo
- Casas
- Ciudad Madero
- Cruillas
- El Mante
- Gómez
- Gómez Farías
- González
- Guerrero
- Gustavo Díaz Ordaz
- Hidalgo
- Jaumave
- Jiménez
- Llera
- Mainero
- Matamoros
- Méndez
- Mier
- Miguel Alemán
- Miquihuana
- Nuevo Laredo
- Nuevo Morelos
- Ocampo
- Padilla
- Palmillas
- Reynosa
- Río Bravo
- San Carlos
- San Fernando
- San Nicolás
- Soto la Marina
- Tampico
- Tula
- Valle Hermoso
- Victoria
- Villagrán
- Xicoténcatl

**Organismos Públicos Descentralizados Municipales:**

- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Abasolo.



- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antigua Morelos.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Camargo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mante.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Soto La Marina.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Villagrán.
- Juntas de Agua y Drenaje de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rio Bravo.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria.
- Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Municipal de Investigación, planeación y desarrollo urbano del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Reynosense para la cultura y las artes.
- Servicio de limpieza de la frontera ribereña tamaulipeca.
- Instituto Municipal de Planeación de Victoria.
- Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo (INDECULT).
- Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo.

**f) Los órganos autónomos de los Poderes del Estado:**

- Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).
- Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT).
- Tribunal Electoral de Tamaulipas. (TRIELTAM).

**Partidos Políticos:**

- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido del Trabajo (PT)
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- Movimiento Ciudadano.
- Nueva Alianza.
- Morena.
- Encuentro Social.

**Sindicatos:**

- Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (SUTUAT)
- Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación en Tamaulipas (SNTE)
- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas (SUTSPET)

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información  
SECRETARIA EJECUTIVA  
itait  
sctmpt

# ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

---

## ANEXO 3

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, MODIFICA EL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Pleno del Instituto de **Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**, en uso de las facultades que le **confieren** los artículos 25, 28, 33 fracción XXIX, y demás relativos de la Ley de **Transparencia y Acceso a la Información Pública** del Estado de Tamaulipas; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Instituto de **Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**, es un órgano público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con **personalidad jurídica** y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, **capacidad** para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su **organización interna**, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el **ejercicio** de los derechos de acceso a la información y la **protección de datos personales**.

**SEGUNDO:** Que el artículo 11, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, dispone que corresponde al Pleno, **el aprobar las reformas y adiciones** a este ordenamiento, así como las **iniciativas de acuerdo, resoluciones y las demás normas internas** que regirán el funcionamiento, la operación y administración del Instituto.

**TERCERO:** Que en fecha 27 de abril de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la nueva Ley de **Transparencia y Acceso a la Información Pública** del Estado de Tamaulipas, misma que **entró en vigor** al día siguiente de su publicación, mediante el decreto número LXII-948.

**CUARTO.-** Que en dicha ley, menciona, que son sujetos obligados a transparentar y permitir el **acceso a su información** y proteger los **datos personales** que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos

SECRETARÍA  
EJECUTIVA

itait

partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios.

Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ley por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, y por lo tanto no sean considerados una entidad paraestatal, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

**QUINTO.-** Que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, deberán:

I.- Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad;

II.- Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

III.- Proporcionar capacitación continua, en la materia, a los integrantes del Comité y Unidad de Transparencia;

IV.- Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable;

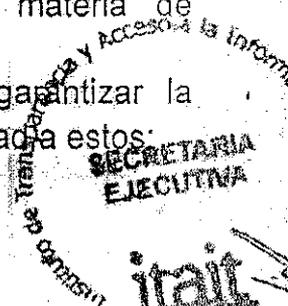
V.- Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;

VI.- Proteger y resguardar la información clasificada como reservada, sensible o confidencial, contra riesgos naturales, pérdida accidental, destrucción por siniestro, contaminación por virus informático, utilización encubierta y demás causas análogas;

VII.- Reportar al Organismo garante sobre las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que éstos determinen;

VIII.- Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que dicte el Organismo garante y el Sistema Nacional en materia de Transparencia y acceso a la información pública;

IX.- Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a estos;



- X.- Cumplir las resoluciones emitidas por el Organismo garante;
- XI.- Publicar y mantener actualizada las obligaciones de transparencia, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- XII.- Difundir proactivamente información de interés público;
- XIII.- Dar atención a las recomendaciones del Organismo garante; y
- XIV.- Las demás que le confieran la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

**SEXTO.-** Que en fecha 02 de junio del dos mil dieciséis, el Pleno de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas aprobó el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito Estatal, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SÉPTIMO.-** Que mediante el oficio ASE/ST/000013/2017 enviado por la Auditoría Superior del Estado, se proporcionó el listado actualizado de los entes estatales y municipales que rindan cuenta Pública.

**OCTAVO.-** Que mediante la publicación del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de fecha 18 de enero del presente, se publicó el Acuerdo mediante el cual se emite la relación de Entidades Paraestatales que forman parte de la Administración Pública Estatal, en el cual se agregan y modifica el listado de las Entidades Paraestatales del Estado.

**NOVENO.-** Que en base a lo anterior se considera necesario modificar el padrón de sujetos obligados ya que se han incorporado, desagregado y modificado algunos sujetos obligados.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

## **ACUERDO ap/17/15/03/18**

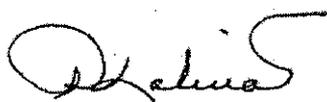
**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueba el padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal, en términos del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

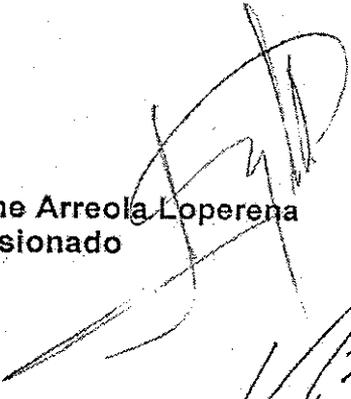
## TRANSITORIOS

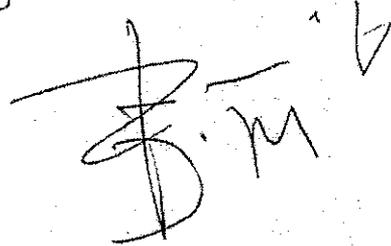
**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

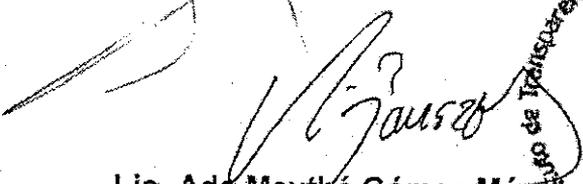
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2018.

  
Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada Presidente

  
Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado

  
Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado

  
Lic. Ada Maythé Gómez Méndez  
Directora Jurídica del Instituto de

Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.  
Actuando en suplencia del Secretario ejecutivo, en términos del acuerdo del pleno ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.

SECRETARIA  
EJECUTIVA



## ANEXO DEL ACUERDO ap/17/15/03/18.

La Ley establece que, Son Sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder; cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios, así como lo establece en su artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;

### a) El Poder Legislativo:

- Auditoría Superior del Estado.
- Congreso del Estado de Tamaulipas.

### b) El Poder Ejecutivo, incluidos el Gobernador del Estado y las dependencias y entidades de la administración pública del Estado;

- Secretaría General de Gobierno.
- Oficina del Gobernador
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Administración.
- Secretaría de Desarrollo Rural.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Bienestar Social.
- Contraloría Gubernamental.
- Procuraduría General de Justicia.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría del Trabajo.
- Secretaría de Pesca y Acuicultura.

### c) Organismos Públicos Descentralizados Estatales:

- El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas
- El Colegio de San Juan Siglo XXI.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rio Bravo, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Rio Pánuco en el Estado de Tamaulipas.
- Comisión Estatal del Agua (CEAT).
- Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.
- Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).
- El Colegio de Tamaulipas.
- Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (ITABEC).
- Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas. (IMEPLAN).
- Instituto Registral y Catastral.
- Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. (ITACE).
- Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. (ITEA).
- Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
- Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT).
- Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).
- Instituto del Deporte de Tamaulipas.
- Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).



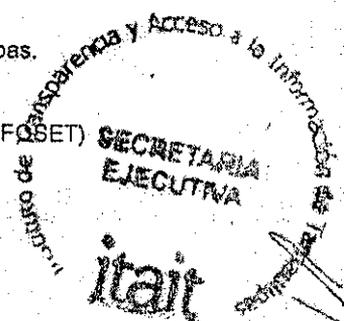
- Instituto Tecnológico Superior de El Mante.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas. (DIF).
- Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).
- Universidad Politécnica de Altamira.
- Universidad Politécnica de la Región Ribereña.
- Universidad Politécnica de Victoria.
- Universidad Tecnológica de Altamira.
- Universidad Tecnológica de Matamoros.
- Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
- Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte.
- Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
- Universidad de Seguridad y Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Comisión de parques y Biodiversidad de Tamaulipas.
- Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
- Instituto de la Mujer Tamaulipeca.
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas.
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Liera, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas.
- Comisión de Energía de Tamaulipas.
- Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
- Servicios de Salud.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### **Empresas de participación Estatal Mayoritaria:**

- Desarrollo Turístico Playa Miramar S.A. de C.V.
- Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
- Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V.
- Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V.
- TAM Energía Alianza, S.A. de C.V.

#### **Fideicomisos Públicos:**

- Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros.
- Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero.
- Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico.
- Fondo Metropolitano de Matamoros.
- Fondo Metropolitano de Reynosa-Río Bravo.
- Fideicomiso Desarrollo Urbano Lucio Blanco.
- Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza.
- Fideicomiso Nuevo Santander.
- Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero.
- Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas.
- Fideicomiso Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco.(FOFIEM)
- Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas. (FOFAET)
- Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas. (FIDEFOSET)
- Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas. (FIDEGAT)



- Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato. (FITAM)
- Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas. (FOGAGRO)
- Fideicomiso para Impulsar el Programa de Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas.
- Fideicomiso "Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Tamaulipas".
- Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Tamaulipas.
- Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas. (FOVIMAT)
- Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (FITABEC)
- Fideicomiso "El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT -Gobierno del Estado.
- Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas. (FIPAC)
- Fideicomiso "Puente Internacional Nuevo Laredo III".
- Fideicomiso "Puente Internacional Río Bravo - Dona".
- Fideicomiso "Mante - Ocampo - Tula".
- Fideicomiso "Corredor Económico del Norte".
- Fideicomiso del Estado de Tamaulipas para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
- Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas. (FIPAC)
- Fideicomisos Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)
- Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 904. (ISRTPS)
- Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Garantía Líquida Tam-Emprende.

#### d) El Poder Judicial

- H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

#### e) Los Ayuntamientos, incluidos sus integrantes de elección popular y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

- |                      |                  |
|----------------------|------------------|
| • Abasolo            | • Nuevo Morelos  |
| • Aldama             | • Ocampo         |
| • Altamira           | • Padilla        |
| • Antiguo Morelos    | • Palmillas      |
| • Burgos             | • Reynosa        |
| • Bustamante         | • Río Bravo      |
| • Camargo            | • San Carlos     |
| • Casas              | • San Fernando   |
| • Ciudad Madero      | • San Nicolás    |
| • Cruillas           | • Soto la Marina |
| • El Mante           | • Tampico        |
| • Gómez              | • Tula           |
| • Gómez Farías       | • Valle Hermoso  |
| • González           | • Victoria       |
| • Guerrero           | • Villagrán      |
| • Gustavo Díaz Ordaz | • Xicoténcatl    |
| • Hidalgo            |                  |
| • Jaumave            |                  |
| • Jiménez            |                  |
| • Llera              |                  |
| • Mainero            |                  |
| • Matamoros          |                  |
| • Méndez             |                  |
| • Mier               |                  |
| • Miguel Alemán      |                  |
| • Miquihuana         |                  |
| • Nuevo Laredo       |                  |

## f) Organismos Públicos Descentralizados Municipales:

- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Abasolo.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Camargo, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.
- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Villagrán, Tamaulipas.
- Juntas de Agua y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas.
- Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
- Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria.
- Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas (INDECULT)

**g) Los órganos autónomos de los Poderes del Estado:**

- Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).
- Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT).
- Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. (TRIELTAM)
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

**h) Los órganos autónomos de los Poderes del Estado:**

- Partido Revolucionario Institucional PRI.
- Partido Acción Nacional PAN.
- Partido de la Revolución Democrática PRD.
- Partido Verde Ecologista de México PVEM.
- Partido del Trabajo PT.
- Nueva Alianza.
- Morena.
- Encuentro Social.
- Movimiento Ciudadano.

**i) Sindicatos:**

- Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas.



# ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

---

## ANEXO 4

# itait

Instituto de Transparencia y Acceso  
a la Información de Tamaulipas

## **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 28, 33 fracción XXIX, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

### **CONSIDERANDO**

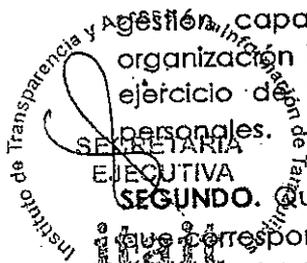
**PRIMERO.** Que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un órgano público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

**SEGUNDO.** Que el artículo 11, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, dispone que corresponde al Pleno, el aprobar las reformas y adiciones a este ordenamiento, así como las iniciativas de acuerdo, resoluciones y las demás normas internas que regirán el funcionamiento, la operación y administración del Instituto.

**TERCERO.** Que en fecha 27 de abril de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el decreto número LXII-948.

**CUARTO.** Que en dicha ley en el artículo 22 establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios.

Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ley por sí mismos, a través



# itait

Instituto de Transparencia y Acceso  
a la Información de Tamaulipas

de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, y por lo tanto no sean considerados una entidad paraestatal, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

**QUINTO.** Que las atribuciones de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, se encuentran contempladas en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SEXTO.** Que el día 15 de marzo del año dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas aprobó el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito Estatal, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SÉPTIMO.** Que mediante el oficio ASE/ST/00001/2020 enviado por la Auditoría Superior del Estado, se proporcionó el listado actualizado de los entes estatales y municipales que deberán rendir cuenta pública ya que reciben recursos públicos.

**OCTAVO.** Que mediante Decreto LXIV-65, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el día 18 de diciembre del año dos mil diecinueve, se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020, en el cual aparecen las autoridades, órganos, organismos, etc. contenidos en el artículo 22 de la referida Ley de Transparencia que reciben y ejercen recursos públicos.

**NOVENO.** Que mediante acuerdo IETAM/CG-58/2019 del Consejo General de IETAM, aprobado el día 11 de octubre del año dos mil diecinueve, se emitió la declaratoria del pérdida del derecho a financiamiento público local para actividades ordinarias permanentes y específicas para los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo, para los ejercicios anuales 2020 y 2021.

**DÉCIMO.** Que en base a lo anterior se considera necesario actualizar y modificar el padrón de sujetos obligados ya que se han incorporado, desagregado y modificado algunos sujetos obligados.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas emite el siguiente:

# itait

Instituto de Transparencia y Acceso  
a la Información de Tamaulipas

**ACUERDO**  
**AP 8/2020**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueba el padrón de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en términos del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar integrado con los siguientes:

**Del Poder Legislativo:**

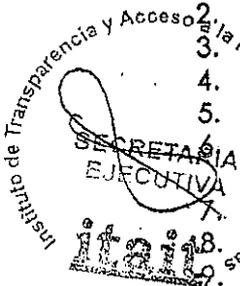
1. Auditoría Superior del Estado.
2. H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

**Del Poder Ejecutivo:**

1. Secretaría General de Gobierno.
2. Oficina del Gobernador.
3. Secretaría de Finanzas.
4. Secretaría de Administración.
5. Secretaría de Desarrollo Rural.
6. Secretaría de Desarrollo Económico.
7. Secretaría de Turismo.
8. Secretaría de Obras Públicas.
9. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
10. Secretaría de Educación.
11. Secretaría de Salud.
12. Secretaría de Bienestar Social.
13. Contraloría Gubernamental.
14. Fiscalía General de Justicia.
15. Secretaría de Seguridad Pública.
16. Secretaría del Trabajo.
17. Secretaría de Pesca y Acuicultura.

**Organismos Públicos Descentralizados Estatales:**

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
2. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas
3. El Colegio de San Juan Siglo XXI.
4. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas.
5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas.
6. Comisión Estatal del Agua (CEA).
7. Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.
8. Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).
9. El Colegio de Tamaulipas.
10. Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (ITABEC).
11. Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas. (IMEPLAN).
12. Instituto Registral y Catastral.



# itait

Instituto de Transparencia y Acceso  
a la Información de Tamaulipas

---

13. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. (ITACE).
14. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. (ITEA).
15. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
16. Instituto de la Juventud de Tamaulipas (IJT).
17. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).
18. Instituto del Deporte de Tamaulipas.
19. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA).
20. Instituto Tecnológico Superior de El Mante.
21. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas. (DIF).
22. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).
23. Universidad Politécnica de Altamira.
24. Universidad Politécnica de la Región Ribereña.
25. Universidad Politécnica de Victoria.
26. Universidad Tecnológica de Altamira.
27. Universidad Tecnológica de Matamoros.
28. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
29. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte.
30. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
31. Universidad de Seguridad y Justicia del Estado de Tamaulipas.
32. Comisión de parques y Biodiversidad de Tamaulipas.
33. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
34. Instituto de la Mujer Tamaulipeca.
35. Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
36. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas.
37. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas.
38. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas.
39. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Liera, Tamaulipas.
40. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas.
41. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas.
42. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas.
43. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas.
44. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas.
45. Comisión de Energía de Tamaulipas.
46. Sistema Estatal Radio Tamaulipas.
47. Servicios de Salud.
48. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### Err.presas de participación Estatal Mayoritaria:

1. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
2. TAM Energía Alianza, S.A. de C.V.
3. Promotora Para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.

# itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

## Fideicomisos Públicos:

1. Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros.
2. Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero.
3. Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico.
4. Fondo Metropolitano de Matamoros.
5. Fideicomiso Desarrollo Urbano Lucio Blanco.
6. Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza.
7. Fideicomiso Nuevo Santander.
8. Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero.
9. Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas.
10. Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas. (FOFAET)
11. Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas. (FIDEFOSET)
12. Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas. (FIDEGAT)
13. Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato. (FITASIM)
14. Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas. (FOGAGRO)
15. Fideicomiso para Impulsar el Programa de Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas.
16. Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Tamaulipas.
17. Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas. (FOVIMAT)
18. Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (FITABEC)
19. Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT -Gobierno del Estado.
20. Fideicomiso "Puente Internacional Nuevo Laredo III".
21. Fideicomiso "Puente Internacional Río Bravo - Dona".
22. Fideicomiso "Mante - Ocampo - Tula".
23. Fideicomiso "Corredor Económico del Norte".
24. Fideicomiso del Estado de Tamaulipas para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
25. Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas. (FIPAC)
26. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)
27. Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (Santander)
28. Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Garantía Líquida Tam-  
Emprende.
29. Fideicomiso del Centro de Capacitación de Altamira (CECATA)
30. Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información  
SECRETARÍA EJECUTIVA

# itait

Instituto de Transparencia y Acceso  
a la Información de Tamaulipas

---

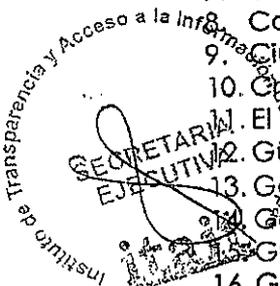
31. Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas
32. Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo del Programa "Nuestros Niños, Nuestro Futuro"

## **Del Poder Judicial:**

1. H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

## **Ayuntamientos de los Municipios:**

- |                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| 1. Abasolo             | 32. Reynosa        |
| 2. Aldama              | 33. Río Bravo      |
| 3. Altamira            | 34. San Carlos     |
| 4. Antigua Morelos     | 35. San Fernando   |
| 5. Burgos              | 36. San Nicolás    |
| 6. Bustamante          | 37. Soto la Marina |
| 7. Camargo             | 38. Tampico        |
| 8. Casas               | 39. Tula           |
| 9. Ciudad Madero       | 40. Valle Hermoso  |
| 10. Cuillas            | 41. Victoria       |
| 11. El Mante           | 42. Villagrán      |
| 12. Gómez              | 43. Xicoténcatl    |
| 13. Gómez Farfás       |                    |
| 14. González           |                    |
| 15. Guerrero           |                    |
| 16. Gustavo Díaz Ordaz |                    |
| 17. Hidalgo            |                    |
| 18. Jaumave            |                    |
| 19. Jiménez            |                    |
| 20. Llera              |                    |
| 21. Mainero            |                    |
| 22. Matamoros          |                    |
| 23. Méndez             |                    |
| 24. Mier               |                    |
| 25. Miguel Alemán      |                    |
| 26. Miquihuana         |                    |
| 27. Nuevo Laredo       |                    |
| 28. Nuevo Morelos      |                    |
| 29. Ocampo             |                    |
| 30. Padilla            |                    |
| 31. Palmillas          |                    |



## Organismos Públicos Descentralizados Municipales:

1. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Abasolo.
2. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama.
3. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, Tamaulipas.
4. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas.
5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Camargo, Tamaulipas.
6. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.
7. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de González, Tamaulipas.
8. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, Tamaulipas.
9. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
10. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.
11. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaunave, Tamaulipas.
12. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez, Tamaulipas.
13. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas.
14. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier, Tamaulipas.
15. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.
16. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
17. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas.
18. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo, Tamaulipas.
19. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas.
20. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas.
21. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas.
22. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.



23. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas.
24. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.
25. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, Tamaulipas.
26. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.
27. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Villagrán, Tamaulipas.
28. Juntas de Agua y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
29. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.
30. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas.
31. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
32. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
33. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
34. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.
35. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
36. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
37. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas.
38. Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
39. Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
40. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
41. Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria.
42. Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
43. Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
44. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
45. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
46. Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
47. Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas (INDECULT).

48. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
49. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas.

### **Organismos Autónomos:**

1. Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).
3. Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
4. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT).
5. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. (TRIELTAM)
6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

### **Partidos Políticos:**

1. Partido Revolucionario Institucional.
2. Partido Acción Nacional.
3. Movimiento de Regeneración Nacional.
4. Movimiento Ciudadano.

### **Sindicatos:**

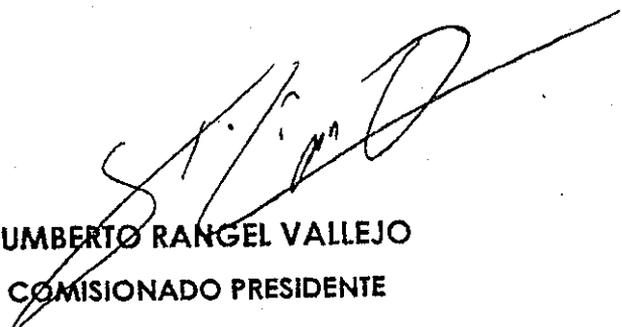
1. Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas.

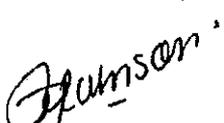
## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en Sesión Pública Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria el día 26 de febrero, de 2020.

  
**HUMBERTO RANGEL VALLEJO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

  
**ROSALBA IVETTE ROBINSON TERÁN**  
**COMISIONADA**

  
**DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA**  
**COMISIONADA**

  
**SAÚL PALACIOS OLIVARES**  
**Secretario Ejecutivo**

**SECRETARIA  
EJECUTIVA**

